LIGAS LOCALES DE FÚTBOL 7

CIRCULAR INFORMATIVA Nº. GENERAL 01/ 2026.

Fecha de emisión: *05 de noviembre de 2026.*

Categoría: *Todas las categorías.*

Artículo afectado: *Artículo 11 "Equipación y Seguridad de los jugadores"*

Asunto: *Ampliación de la normativa relativa a la uniformidad de los jugadores.*

Entrada en vigor: *05 de noviembre de 2026.*

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 28.b).se añade:

CATEGORÍA: FÚTBOL 7 TODAS LAS CATEGORÍAS

DESTINATARIOS:

Delegados de los equipos participantes en las categorías de Fútbol 7 en todas sus categorías.

Utilización de calentadores.

Con el objeto de completar y aclarar las normas relativas a la uniformidad de los participantes, se establece que los jugadores podrán utilizar calentadores durante los encuentros preferentemente del mismo color que el pantalón corto del uniforme del equipo.

La presente ampliación se comunica a los delegados de los equipos participantes para su conocimiento y cumplimiento, siendo de aplicación desde la fecha indicada en esta circular.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Estepona, a cinco de noviembre de 2026.

LA ORGANIZACIÓN y ENTIDAD COLABORADORA:

Ligas Locales de Fútbol 7.

Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Estepona.

Asociación Deportiva Aficionada de Estepona

Fundación 24 Horas Deportivas de Estepona.